Visado digitalmente por: SALINAS HUETT Renato Adrian FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento

2020-I01-010874-1

Resolución de Administración
Nº 122 -2020-OEFA/OAD

Visado digitalmente por: CHALCO CANGALAYA Edison Vicente FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Motivo: Soy el autor del documento

Lima, 13 de agosto de 2020

VISTOS: el Informe N° 00392-2020-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y el Informe N° 00266-2020-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 112-2020-OEFA/OAD del Lima, 04 de agosto de 2020, se resolvió: *aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de la "Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión STULZ CYBERROW DXCRS251A"*;

Que, de la revisión de la citada Resolución se ha detectado que existe un error material contenido en el Artículo 1°, respecto al modelo del equipo en mención;

Que, el Numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, *el **TUO de la Ley N° 27444***), establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Numeral 212.2 del Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia, resulta pertinente subsanar de oficio el error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución de Administración N° 112-2020-OEFA/OAD;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio el error material advertido en el Artículo 1° de la Resolución de Administración N° 112-2020-OEFA/OAD; según el siguiente detalle:

Dice:

*"**Artículo 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de la "Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión STULZ CYBERROW DXCRS251A" por encontrarse en el supuesto de Proveedor Único previsto en el Literal e) del Numeral 27.1 del Artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Literal e) del Artículo 100° de su Reglamento; cuyo detalle es el siguiente:*

Objeto de la contratación	:	*Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión STULZ CYBERROW DX-CRS251A*
Causal de Contratación Directa	:	*Proveedor Único*
Nombre del Proveedor	:	*Representaciones Niro S.A.C.*
Sistema de Contratación	:	*Suma Alzada.*
Valor Estimado	:	*S/ 238 463,84 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 84/100 soles)*

"

Deber decir:

*"**Artículo 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de la "Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión STULZ CYBERROW DX CRS361 AS" por encontrarse en el supuesto de Proveedor Único previsto en el Literal e) del Numeral 27.1 del Artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Literal e) del Artículo 100° de su Reglamento; cuyo detalle es el siguiente:*

Objeto de la contratación	:	*Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión STULZ (Unidad Evaporadora: CyberRow DX CRS361 AS; Unidad Condensadora: KSV045A22P)*
Causal de Contratación Directa	:	*Proveedor Único*
Nombre del Proveedor	:	*Representaciones Niro S.A.C.*
Sistema de Contratación	:	*Suma Alzada.*
Valor Estimado	:	*S/ 238 463,84 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 84/100 soles)*

"

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL VALLE Elena FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de Administración
Lugar: Sede Central - Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del documento

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 04884867"

04884867